



RESOLUCIÓN 2073

BUENOS AIRES, 18 NOV 2014.

VISTO el expediente N°22217/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, según lo aprobado por Disposición del Rector N° 12/08, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE posee autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior y el artículo 17 del Decreto N°576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el correspondiente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU 196 del 12 de abril de 2013, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de 3 (TRES) años al título de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.



2073



RESOLUCIÓN Nº _____

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 3 (TRES) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 196 del 12 de abril de 2013 al título de posgrado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- El INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 196 del 12 de abril de 2013.

su
T
2
cll
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2073
RESOLUCION N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2073



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TÍTULO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Requisito/s de Ingreso:

Pueden aspirar al Doctorado los graduados universitarios que posean grado universitario de cuatro años de duración mínima en el área de las Ciencias Económicas, otorgado por universidad argentina o por universidad extranjera reconocida por las autoridades de su país, previa calificación en todos los casos de sus estudios por la Comisión de Doctorado (Art. 1º del Reglamento de Doctorado).

También pueden aspirar al Doctorado, graduados en distintas carreras de grado de temáticas no afines, siempre que cuenten con un posgrado en la temática de la administración (o temas afines) y demuestren una vocación académica, ya sea por el ejercicio de la docencia universitaria, o la realización de investigaciones o publicaciones.

Todos los aspirantes al Doctorado deberán acreditar capacidad para realizar tareas de investigación, como así también dominio del idioma inglés.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO							
1	Seminario: Epistemología y metodología de la investigación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	Seminario: El contexto económico y social de la empresa	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
3	Seminario Optativo I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	1*
4	Seminario: Tópicos avanzados de teoría administrativa	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
5	Seminario: Decisión, racionalidad y acción humana	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

Edi



2073



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
6	Seminario Optativo II	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
7	Seminario Optativo III	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
8	Seminario Optativo IV	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
9	Seminario Optativo V	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
10	Seminario Optativo VI	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11	Taller de Tesis	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 528 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los seminarios optativos deben elegirse en consulta con el Director de Tesis atendiendo a su relación con el tema de investigación propuesto.